

### INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018

emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

# INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE 0011-2025-ESVIP

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

**OBJETO**: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOSY DE AJEDREZ PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROYECTOS MI ESCUELA EN MOVIMIENTO Y PENSAR JUGANDO CON EL AJEDREZ DE LA INSTITUCION SAN VICENTE DE PAUL PARA LA VIGENCIA 2025

### **GENERALIDADES DEL PROCESO**

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 7.509.766,67 (IVA INCLUIDO, SI APLICA)
	49161504;49161526;49221505;49101701;49101702;49181605
CODIGO UNSPSC	49221530
NUMERO DE CDP	0023
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE
LUGAR DE EJECUCION	PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES CINCO (5) DÍAS
	CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE
	RECIBAN LOS PRODUCTOS, PREVIA ENTREGA DE INFORME
	DE GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL	
ESTUDIO PREVIO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2025
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BALÓN MICRO FUTBOL GOLTY COMPETENCIA	4	120.833,00	483.332,00
		-		,
2	BALÓN FUTBOL N° 3 GOLTY COMPETENCIA	2	106.199,80	212.399,61
3	PITO SILBATO FOX 40 CISISC	4	54.999,94	219.999,76
4	MALLA PARA PORTERIA DE MICROFUTBOL TIPO CABAÑA PAR	2	230.333,08	460.666,16
5	MEDALLA PLASTICA APLIQUE 60MM DIFERENTES DISCIPLINAS	467	4.499,81	2.101.411,27
6	TROFEO KIVA REF 501191 CAMPEON MICROFUTBOL	10	62.066,44	620.664,40
7	TROFEO KIVA REF 501192 SUBCAMPEON MICROFUTBOL	10	56.066,45	560.664,47



### INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018

emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

Sincelejo Sucre

8	TROFEO DM VARIOS GOLEADOR Y VALLA	16	36.999,96	591.999,36
	TD0550 (4) (4 D55 50 60 4 0 MD50 M V0 15 D0 4		22 722 24	,
9	TROFEO KIVA REF 501391 CAMPEON VOLEIBOL	3	63.799,61	191.398,84
	TROFEO KIVA REF 501392 SUBCAMPEON			
10	VOLEIBOL	3	56.066,66	168.199,99
	MEDALLA METALICA 55MM DIFERENTES			·
11	DISCIPLINAS	24	6.100,00	146.400,00
12	BALON BALONMANO CAUCHO	4	49.019,78	196.079,12
13	AJEDREZ PROFESIONAL PORTATIL	15	82.200,01	1.233.000,13
14	RELOJ PARA EJEDREZ	1	225.663,64	225.684,90
				_
15	TROFEO PEQUEÑO REF NJ0750	2	48.933,33	97.866,66
	TOTAL PROMEDIO			7.509.766,67

### 2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE		
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	22 de septiembre de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal		
Plazo para la entrega de ofertas	Desde el día 22 de septiembre de 2025 desde las 11:30 a.m. hasta el 23 de septiembre de 2025 hasta las 11:30 a.m.	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal		
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	23 de septiembre de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal Comité Evaluador		
Publicación del informe de evaluación 23 de septiembre de 2025		Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal www.iesvip.com		
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir de	24 de septiembre de 2025	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal		

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS





Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com

Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones Diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

# 4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 60 días calendario, para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ El proponente deberá anexar con vigencia actual, si es persona natural Certificados vigentes de Antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinario (Procuraduría), Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales (Policía y medidas cautelares);
- ✓ Hoja de vida función publica
- ✓ Planilla de seguridad y certificado de afiliación.
- ✓ Certificación bancaria.

**NOTA:** Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora. En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL



Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018 emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8

Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414 Sincelejo Sucre

#### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignando para este. En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

# 6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

# 7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

#### 8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de septiembre de 2025 en Sincelejo — Sucre

PRUDENCIÓ MANUEL OLIVERA PEREZ

RECTOR

I.E. SAN VICENTE DE PAÚL